

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-28000-21-1366-2021

1366-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	221,711.8
Muestra Auditada	128,343.8
Representatividad de la Muestra	57.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 221,711.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 128,343.8 miles de pesos, que representó el 57.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
------------	---------------------	-------------

El SESESP contó con normas generales en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como lo es el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

El SESESP estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, como el Acuerdo mediante el cual se expide el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Secretariado Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y dados a conocer al personal de la institución mediante circulares y páginas de Internet oficiales.

El SESESP implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta por medio de una carta compromiso.

El SESESP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. Además, contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por su Órgano Interno de Control, como son el Buzón de Quejas y Sugerencias, redes sociales y Página de Internet Oficial en el apartado Contacto; y se informó a instancias superiores del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales por medio del seguimiento de actas administrativas.

El SESESP contó con un comité de ética y conducta, con un grupo de trabajo de enlaces internos para la administración de riesgos y control interno, y con comités de control, desempeño institucional y operaciones y compras.

El SESESP estableció un Plan de Trabajo Institucional 2020, Clima Laboral y Detección de Capacitaciones.

Administración de Riesgos

El SESESP contó con una Matriz de Indicadores para Resultados, Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Ficha Técnica de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2020, en los que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo.

El SESESP contó con objetivos estratégicos; sin embargo, no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

Fortalezas	Debilidades
<p>El SESESP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas en las unidades administrativas; contó con medios de verificación de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas, como son gestión, administración y ejecución de los recursos federales provenientes del fondo y del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, coordinación, así como supervisión de la integración de la propuesta final de recursos de fondos y subsidios.</p>	<p>El SESESP no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>El SESESP no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar la consecución de sus objetivos.</p>
<p>Actividades de Control</p>	
<p>El SESESP contó con Manuales de Organización, Procedimiento y Administración de Riesgos; la creación del Comité de Administración de Riesgos, los Programas de Control Interno y de Sistemas de Información Internos; y los Planes de Contingencias de los Sistemas Informáticos y Trabajo; también, se contó con evidencia del seguimiento.</p>	<p>El SESESP no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, persona del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<p>El SESESP estableció la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos, mediante el Acuerdo por el que se emiten Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas.</p>	<p>El SESESP no contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno.</p>
<p>El SESESP dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; además, de contar con funcionarios del área de tecnología.</p>	
<p>El SESESP contó con lineamientos y políticas de cuentas de acceso a las aplicaciones del Centro Estatal de Información.</p>	
<p>El SESESP contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, y con un inventario de los programas informáticos en operación, con las respectivas licencias de los programas instalados en cada computadora.</p>	
<p>Información y Comunicación</p>	
<p>El SESESP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El SESESP no estableció los responsables para recopilar y comunicar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización y contabilidad gubernamental.</p>
<p>El SESESP contó con un informe anual del estado que guarda su sistema de control interno, y con la cédula de evaluación respectiva.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>El SESESP contó con un protocolo de recuperación de desastres de su Centro Estatal de Información, en el que se establecen planes de recuperación que incluyen datos, hardware y software críticos, asociados directamente al logro de sus objetivos y metas.</p>	
Supervisión	
<p>El SESESP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, dio el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	<p>El SESESP no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>
<p>El SESESP llevo a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>El SESESP no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>
<p>Se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la UAEM ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

2020-A-28000-21-1366-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcione la documentación e información que evidencie las mejoras realizadas y las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación del control interno, a fin de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y apoyar el logro adecuado de sus objetivos

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la recepción y administración de los recursos del FASP 2020 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido, misma que se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del FASP 2020 por 221,711.8 miles de pesos, de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones; asimismo, se identificó que los recursos transferidos no se gravaron ni afectaron en garantía; cabe señalar, que la SF realizó los pagos a nombre y por orden del SESESP.

4. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, el saldo de la cuenta bancaria del FASP 2020 que utilizó la SF, para la recepción y administración de los recursos del FASP 2020, reflejó un importe de 134,026.3 miles de pesos y 235.4 miles de pesos, respectivamente, el cual se corresponde con el saldo pendiente por ejercer reportado en los registros contables en las mismas fechas; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron recursos del fondo a cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

5. La SF abrió una cuenta bancaria en la que transfirió en tiempo y forma los recursos estatales establecidos en el Anexo Técnico del FASP 2020 por 55,427.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SF registró contable y presupuestariamente los ingresos del FASP 2020 por 221,711.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 930.5 miles de pesos, integrados por 783.6 miles de pesos y 146.9 miles de pesos, generados al 31 de diciembre de 2020, y al 31 de marzo de 2021, respectivamente.

7. Con la revisión de una muestra seleccionada de erogaciones del FASP 2020 por 128,343.8 miles de pesos, se identificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la SF, realizó los registros contables y presupuestarios específicos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, contaron con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los pagos se realizaron por medio de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios y la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado Recurso Federal año 2020 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Aportación Federal".

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos del FASP 2020 por 221,711.8 miles de pesos, de los cuales, se reportaron como comprometidos al 31 de diciembre de 2020 un

monto por 215,086.2 miles de pesos; asimismo, a la misma fecha, se reportaron como devengados y pagados 88,469.1 miles de pesos, y 214,997.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, que representó 39.9% y 97.0% de los recursos transferidos, respectivamente.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2020, se identificó que 6,625.6 miles de pesos no fueron comprometidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 14 de enero de 2021.

Con respecto a los recursos que se reportaron como comprometidos y que no se devengaron, ni pagaron al 31 de marzo de 2021, por 88.5 miles de pesos, se realizó el reintegro a la TESOFE el 9 de abril de 2021.

Respecto de los rendimientos financieros por un monto de 930.5 miles de pesos, se reportaron como comprometidos, devengados y pagados 625.0 miles de pesos, quedando pendiente un monto de 305.5 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la TESOFE el 14 de enero de 2021 y el 9 de abril de 2021.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Modificado	Comprometido	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2020	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2021	% de los recursos asignados
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	25,918.9	17,203.9	15,774.8	7,588.9	15,686.3	7.1
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	112,773.2	114,844.9	109,841.8	41,216.2	109,841.8	49.6
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	5,058.3	4,992.1	4,954.9	583.6	4,954.9	2.2
Sistema Nacional de Información.	77,481.1	73,753.5	73,597.7	38,062.6	73,597.7	33.2
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	480.3	9,842.4	9,842.0	480.3	9,842.0	4.4
Seguimiento y Evaluación.	0.0	1,075.0	1,075.0	537.5	1,075.0	0.5
Total	221,711.8	221,711.8	215,086.2	88,469.1	214,997.7	97.0

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, con cortes al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 y Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.

NOTA 1: No incluye rendimientos financieros generados.

9. El SESESP contó con las solicitudes y autorizaciones de reprogramaciones de los recursos y de las reasignaciones a las metas de los programas y subprogramas con Prioridad Nacional convenidos con los recursos del FASP 2020, en los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

10. De los 25,918.9 miles de pesos asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, se realizó una adecuación de reducción por 8,715.0 miles de pesos, quedando disponible 17,203.9 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 3,441.6 miles de pesos, por concepto de “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y 12,244.7 miles de pesos por concepto de “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico; asimismo, 1,517.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido.

11. El Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó mediante el SESNSP, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales; asimismo, acreditó haber remitido la evaluación integral al Consejo Nacional de Seguridad Pública, acompañado del informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte a seis años.

12. El Gobierno del Estado de Tamaulipas destinó recursos del FASP 2020 para el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y se identificó que se devengaron en el subprograma Profesionalización y capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública 12,244.7 miles de pesos, que corresponden a la aportación federal, y 1,724.2 miles de pesos correspondiente a la aportación estatal, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, en el que la entidad informó que contó con 6,793 elementos policiales, de los cuales, 1,248 pertenecen a los Centros de Readaptación Social; 4,732, a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP); y 813, a la Fiscalía General del Estado (FGE); y de éstos fueron capacitados 657 de los Centros de Readaptación Social; 7 de la SSP; y 772 de la FGE; que representaron 52.6%, 0.1%, y 94.9%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2020 la entidad capacitó a 1,436 elementos de los cuales, 187 recibieron capacitación inicial y 1,249 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CAPACITACIÓN

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Centro de Readaptación Social	1,248	657	52.6	47	610
Secretaría de Seguridad Pública	4,732	7	0.1	0	7
Policía Ministerial	813	772	94.9	140	632
Total	6,793	1,436	22.1	187	1249

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

13. De los 112,773.2 miles de pesos asignados al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, se realizó una adecuación de ampliación por 23,461.5 miles de pesos y una reducción por 21,389.8 miles de pesos, quedando disponible 114,844.9 miles de pesos de los que se ejercieron recursos por 109,841.8 miles de pesos, de los cuales 70,184.0 miles de pesos fueron aplicados en el concepto de “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”; 1,611.9 miles de pesos, en “Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto Impacto”; 348.0 miles de pesos, en “Especialización de las instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”; 4,857.8 miles de pesos, en “Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencias Patrimonial y Económica (UIPES)”; 32,385.7 miles de pesos, en “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”; y 454.4 miles de pesos, en “Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética”. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico; asimismo, 5,003.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido.

14. De los 5,058.3 miles de pesos asignados al PPN “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, se realizó una adecuación de ampliación por 4,406.8 miles de pesos y reducción por 4,473.1 miles de pesos, quedando disponibles 4,992.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 4,954.9 miles de pesos por concepto de “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional” conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico; asimismo, 37.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido.

15. De los 77,481.1 miles de pesos asignados al PPN “Sistema Nacional de Información”, se realizó una adecuación de ampliación por 1,615.1 miles de pesos y una reducción por 5,342.7 miles de pesos, quedando disponible un monto de 73,753.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 73,597.7 miles de pesos, en los conceptos de “Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP” por 22,265.5 miles de pesos; “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana” por 10,126.9 miles de pesos; “Red Nacional de Radiocomunicación” por 28,294.4 miles de pesos; y “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización” por 12,910.9 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico; asimismo, 155.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido.

16. De los 480.3 miles de pesos asignados al PPN “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, se realizó una adecuación de ampliación por 9,362.1 miles de pesos, quedando disponible 9,842.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 9,842.0 miles de pesos, por concepto de “Registro Público Vehicular”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico; asimismo, 0.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido.

17. De los recursos asignados para Seguimiento y Evaluación a los PPN por 1,075.0 miles de pesos, mediante una adecuación presupuestaria, se aplicó la totalidad de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2020 y se elaboró el proyecto de inversión correspondiente. Además, se identificó que se realizó la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, mediante un evaluador externo y se formalizó mediante un contrato, el cual contó con las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad y las estipulaciones de las condiciones de la liquidación final. Por otra parte, se realizó la entrega del Informe Estatal de Evaluación 2020 y la Base de Datos a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNPS).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de los expedientes de adjudicación de los contratos financiados con recursos del FASP 2020, descritos en el cuadro inferior, se identificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas justificó y acreditó de manera suficiente los dictámenes de procedencia de las excepciones a la licitación pública, ya que contaron con al menos tres cotizaciones, estudio de mercado, así como la acreditación de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que sustentaron la selección del proveedor; con respecto a la invitación a cuando menos tres personas, se contó con un mínimo de tres propuestas y los actos de presentación y apertura de propuestas se realizaron conforme a las bases de la invitación. Por otra parte, los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por el proceso de adjudicación, las adquisiciones efectuadas se ampararon en contratos, los cuales fueron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la invitación; adicionalmente, los proveedores garantizaron el cumplimiento de las adquisiciones formalizadas mediante

fianzas y conforme a la normatividad y los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)

Núm. de contrato	Objeto	Tipo de adjudicación	Importe contratado	Importe pagado
SESESP/144/2020	Suministro de cámaras fotográficas, equipo de cómputo y video	Invitación a cuando menos tres personas	3,525.1	3,525.1
SESESP/157/2020	Suministro de automóviles	Invitación a cuando menos tres personas	5,199.7	5,199.7
SESESP/131/2020	Software de geolocalización	Adjudicación directa	1,499.6	1,499.6
SESESP/123/2020	Suministro de estaciones de trabajo, computadoras portátiles y servidores	Invitación a cuando menos tres personas	4,591.9	4,591.9
SESESP/124/2020	Reactivos y material para laboratorio de genética	Adjudicación directa	19,680.0	19,680.0
SESESP/138/2020	Suministro de equipo de cómputo	Invitación a cuando menos tres personas	3,391.1	3,327.6
SESESP/136/2020	Suministro de equipo de cómputo	Adjudicación directa	14,317.3	14,317.3
SESESP/29/2020	Suministro de equipo de comunicación (grabador de voz)	Invitación a cuando menos tres personas	2,770.1	2,770.1
SESESP/44/2020	Equipo de grabación de voz y repetidor	Adjudicación directa	16,884.4	16,884.4
SESESP/76/2020	Transporte de datos para el sistema de video vigilancia de Victoria y Reynosa, Tamaulipas	Adjudicación directa	7,500.0	7,500.0
SESESP/133/2020	Suministro de antena lectora RFDI direccional	Adjudicación directa	9,236.0	9,236.0
SESESP/98/2020	Evaluación integral (informe estatal de evaluación) y evaluación institucional (encuesta institucional)	Adjudicación directa	1,100.0	1,075.0
Total			89,695.2	89,606.7

Fuente: Relación y expedientes técnicos de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

19. Con la revisión de los expedientes técnicos adjudicados de manera directa, mediante los contratos números SESESP/52/2020, con objeto “Suministro de insumos químicos, materiales y accesorios y suministros de laboratorio” por 3,441.6 miles de pesos, y DGCYOP/055/2018 con objeto “Servicio de arrendamiento puro de 100 vehículos patrulla” por 35,295.5 miles de pesos, se identificó que los dictámenes para la excepción a la licitación pública, elaborados por los requirentes, contaron con las justificaciones para la contratación y selección del proveedor; no obstante, no estuvieron fundados y motivados en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SGG/009/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de los contratos números DGCYOP/055/2018, DGCYOP/006/2020, SESESP/52/2020, SESESP/144/2020, SESESP/157/2020, SESESP/131/2020, SESESP/123/2020, SESESP/124/2020, SESESP/138/2020, SESESP/136/2020, SESESP/29/2020, SESESP/44/2020, SESESP/76/2020, SESESP/133/2020 y SESESP/98/2020, pagados con recursos del FASP 2020, se identificó que los bienes y servicios de la muestra seleccionada, fueron entregados por el proveedor dentro de los plazos establecidos en los contratos, se realizaron las justificaciones para la autorización de los convenios modificatorios en el plazo e importe correspondientes, por lo que no existieron penas convencionales.

21. Con la revisión documental de los contratos números SESESP/52/2020, SESESP/131/2020, SESESP/123/2020, SESESP/124/2020, SESESP/29/2020, SESESP/76/2020, SESESP/133/2020 y SESESP/98/2020, se identificó que los bienes y/o servicios adjudicados corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el pedido, se encuentran en condiciones apropiadas de operación; además, se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario y se cuentan con los resguardos correspondientes. Por otro lado, no se identificaron bajas de los bienes.

22. Con la revisión documental de los contratos número SESESP/144/2020 y SESESP/136/2020, se identificó que los bienes adquiridos, cumplen con las especificaciones pactadas; sin embargo, no se contó con un resguardo debidamente firmado, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 87, fracción II, y 88.

2020-B-28000-21-1366-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con un resguardo debidamente firmado de los contratos número SESESP/144/2020 y SESESP/136/2020, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 87, fracción II, y 88.

23. Con la revisión documental de los contratos números DGCYOP/055/2018, su Adéndum número DGCYOP/006/2020, así como del contrato número SESESP/124/2020, se identificó que la entidad no presentó información de las bitácoras e informes relacionados con la prestación del “Servicio de arrendamiento puro de 100 vehículos patrulla” ni el registro en el almacén respectivo de la recepción de los “Reactivos y material para laboratorio de genética” por 38,737.2 miles de pesos. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la aclaración de los recursos por 18,971,664.14 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-28000-21-1366-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,765,503.52 pesos (diecinueve millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos tres pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar las bitácoras e informes relacionados con la prestación del "Servicio de arrendamiento puro de 100 vehículos patrulla" ni el registro en el almacén respectivo de la recepción de los "Reactivos y material para laboratorio de genética", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

Transparencia

24. El SESESP informó de manera trimestral a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema de Formato Único), los formatos "Nivel Financiero" e "Indicadores" sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2020; asimismo, publicó los informes trimestrales en su página de Internet. Respecto de los informes de "Gestión de Proyectos", se realizó el envío y la publicación de los cuatro trimestres. Por otra parte, dicha información coincide con la información financiera.

25. El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE); sin embargo, no se consideró al FASP 2020, por lo que no se presentó evidencia sobre los resultados de la evaluación.

2020-A-28000-21-1366-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas considere dentro del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 la evaluación de los recursos del FASP 2020, y se presente la evidencia sobre los resultados de las evaluaciones

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

26. El SESESP remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales (marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020) y de los informes trimestrales (tercer y cuarto trimestre), sobre los movimientos que presentaron las cuentas específicas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como, los recursos comprometidos, devengados y pagados en los plazos establecidos en la normativa, las

copias de los estados de cuenta mensuales y los documentos que acreditaron la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos. Por otra parte, la información que se remitió al Secretariado fue congruente con la reportada en el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP y los avances del ejercicio de los recursos y los rendimientos financieros generados fueron reportados en el Sistema de Seguimiento.

27. El SESESP no remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP, la información correspondiente a los informes mensuales de enero, febrero y agosto de 2020, ni del primero y segundo trimestre sobre los movimientos que presentaron las cuentas específicas, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en los plazos establecidos en la normativa, las copias de los estados de cuenta mensuales y los documentos que acreditaron la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SGG/010/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

28. En el ejercicio fiscal 2020, los recursos asignados al FASP 2020 fueron por 221,711.8 miles de pesos, que representaron el 5.2% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tamaulipas en materia de Seguridad Pública.

Ejercicio de los Recursos

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes: el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJ) por 101,366.9 miles de pesos, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) por 62,117.9 miles de pesos, Secretaría de Seguridad Pública (SSC) por 53,368.9 miles de pesos y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) por 4,858.1 miles de pesos.

El monto ejercido fue de 39.9% por dependencia al 31 de diciembre de 2020, para la Secretaría de Seguridad Pública, el 15.4%; para la Fiscalía General del Estado, el 5.2% y para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el 19.3%, respecto de los recursos asignados a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 5 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2020 fueron: "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con el 51.8%; "Sistema Nacional de Información" con el 33.3%, y "Profesionalización, certificación

y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con el 7.8%.

Los PPN a los que se les asignaron menores recursos del FASP 2020 fueron: "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" con el 2.3 % y "Seguimiento y evaluación" con el 0.5%.

Al 31 de marzo de 2021, los PPN que ejercieron mayor recurso fueron: "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con el 49.6%; "Sistema Nacional de Información" con el 33.2%; y "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con el 7.1%.

Al 31 de marzo de 2021, los PPN que ejercieron menor recurso fueron: "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con el 4.4%; "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" con el 2.2%; "Seguimiento y evaluación" con el 0.5%.

La entidad realizó reprogramaciones por un total de 39,920.5 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

En el ejercicio fiscal 2020, la entidad tenía 6,793 elementos policiales, distribuidos en 1,248 elementos de guarda y custodia de CERESOS; 4,732 elementos de Seguridad Pública Estatal; y 813 elementos de Investigación, en este sentido por cada mil habitantes existe 1.5 policías.

Los índices delictivos del Estado presentaron variaciones a la baja con respecto al 2019, el 14.9% de homicidio; 36.4% de robo a vehículo; 55.5% de robo a casa habitación; 92.8 % de robo a transeúnte; 37.1% robo a negocio; 47.6% Secuestro; y 39.3% de violación; y al alza de 10.2% respecto de lesiones dolosas y de extorsión.

En el ejercicio fiscal 2020, se cometieron los delitos de 1,274 homicidios; 2,266 robos a vehículo automotor; 1,423 robos a casa habitación; 112 robos a transeúnte; 3 robos a instituciones bancarias; 1,259 robos a negocios; 21 secuestros; 2,865 lesiones dolosas; 417 violaciones; 194 de narcomenudeo; y 137 extorsiones, que totalizan 9,971 delitos, en este sentido por cada mil habitantes se cometieron 2.3 delitos.

Indicadores SHCP

El Estado no cumplió el 100.0% de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP; en este contexto, el nivel de cumplimiento del indicador "Ejercicio de recursos del FASP" fue del 97.0%.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2020

Núm.	Indicador	Valor
I.	Eficacia e Impacto de los Recursos del Fondo y Cumplimiento de los Objetivos y Metas	
I.1	Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	5.2%
I.2	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado)	39.9%
I.3	Nivel de gasto al 31 de marzo del 2021 (% ejercido del monto asignado)	97.0%
I.4	Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	18.0%
I.5	Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0%
I.6	Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico (si/no/parcialmente)	Parcialmente
I.7	Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto a las programadas en el Anexo Técnico (%)	39.9%
I.8	Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del SFU de la SHCP (si/no/parcialmente)	Sí
I.9	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2019	1.9
I.10	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2020	1.5
I.11	Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en el 2020	2.3
I.12	Sobrepoblación que existe en los Centros Penitenciarios con respecto a su capacidad en el 2020 (%)	0.0%
II.	Transferencia en la Aplicación de los Recursos	
II.1	Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	Sí
II.2	Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único)	Sí
II.3	Calidad de la información remitida a la SHCP	Sí
II.4	Difusión de la información remitida a la SHCP	Sí
III	Evaluación del Fondo	
III.1	El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normatividad	No

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2020, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,765,503.52 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 128,343.8 miles de pesos, que representó el 57.9% de los 221,711.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, se identificó que 6,625.6 miles de pesos no fueron comprometidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,765.5 miles de pesos, que representó 15.4% de la muestra; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitieron en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP, la información correspondiente a los informes mensuales de enero, febrero y agosto de 2020 y del primer y segundo trimestre sobre los movimientos que presentaron las cuentas específicas, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en los plazos establecidos en la normativa, las copias de los estados de cuenta mensuales y los documentos que acreditaron la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no realizó una gestión razonable de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, 85, fracciones I y II, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción I, y 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 49, párrafo cuarto, fracción V.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 87, fracción II, y 88.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, título segundo, capítulos I y II.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales décimo cuarto y décimo séptimo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.